



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

INSPECCION GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 20 DECES

No. GS-2025-

/ IND JU - COJUZ - 40.4

Valledupar, 01 de septiembre de 2025

Señora Auxiliar de Policía (D)

MARIA CAMILA VARGAS ROSADO

Disciplinado

Asunto: Notificación Por Aviso.

Ref. EE-DECES-2023127

En atención que no es posible realizar la notificación personal del contenido de la Resolución No. 0180 del 19/07/2025 suscrita por la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ, Inspectora General (E), conforme a lo contemplado en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, la misma se surtirá por medio del presente Aviso de acuerdo a lo establecido en el párrafo segundo de la norma ibidem, por lo que se procede de la siguiente manera, así:

FECHA DEL AVISO: 01 de septiembre de 2025.

ACTO QUE SE NOTIFICA: Resolución No. 0180 del 19/07/2025, a través de la cual la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ, Inspectora General (E), resuelve Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de doce (12) meses al señor **Auxiliar de Policía (D) MARIA CAMILA VARGAS ROSADO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.192.789.456. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

AUTORIDAD QUE EXPIDIÓ EL ACTO: Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ, Inspectora General (E).

RECURSOS QUE PROCEDEN: Ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.

AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBE INTERPONERSE LOS RECURSOS: Ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.

PLAZOS EN QUE DEBE INTERPONERSE LOS RECURSOS: Ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.

ADVERTENCIA: La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente Aviso.

Atentamente;



Mayor **JUAN CARLOS LOPEZ CASTAÑO**

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 20 DECES

Anexo: Resolución Nro. 0180 del 15/07/2025 Un (01) Folio R/V.

Calle 47 No 5B - 107 Barrio San Fernando

deces.ofiuz@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

0180

DEL 15 JUL 2025

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una auxiliar de policía desacuartelada"

LA INSPECTORA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales, y en especial la que le confiere el numeral 1º del artículo 56 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nro. 0169 del 26 de junio de 2022, la señora **auxiliar de policía MARÍA CAMILA VARGAS ROSADO**, identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.192.789.456, fue desacuartelada del servicio militar de la Policía Nacional.

Que el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 20, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 26 de mayo de 2025, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DECES-2023-27, se resolvió imponer la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de doce (12) meses, a la señora **auxiliar de policía (D) MARÍA CAMILA VARGAS ROSADO**, identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.192.789.456.

Que según constancia de fecha 17 de junio de 2025, suscrita por el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 20-DECES, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que por encontrarse desacuartelada del servicio militar de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de destitución impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto, la Inspectora General de la Policía Nacional (E).

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de destitución e inhabilidad general por un término de doce (12) meses, al señor **auxiliar de policía (D) MARÍA CAMILA VARGAS ROSADO**, identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.192.789.456. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 20 (sede Departamento de Policía Cesar), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida de la sancionada para el respectivo registro.

Aprobación: 15/07/2024

IDS-RS-0001
VER. 3

RESOLUCIÓN NÚMERO 0180 DEL 15 JUL 2025 HOJA nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UNA AUXILIAR DE POLICÍA DESACUARTELADO

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los 15 JUL 2025

Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
Inspector General (E)

Elaboró: IT. Fanny Yohana Hurtado Montaña
INGER-ASJUD

Revisó: J. Rodrigo Molina Segura Prada
INGER-ASJUD

Revisó: MY. María Elena Zafra Tristano
INGER-ASJUD

FECHA DE EMISIÓN: 06-07-2025
UBICACIÓN: BOGOTÁ, D.C.
ADJUNTO: SEPOL: GS-2025-054276-DECES

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803996
inger.asjuna@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA